

VISTO: El expediente 00604/16 D, la ordenanza 12.072/16 y el decreto de promulgación 1.800/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto tramitó el Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires - SAME LANUS

Que dicho convenio promueve el desarrollo de acciones tendientes a fortalecer el Sistema de Emergencias Municipal.

Que el mencionado convenio determina entre las obligaciones del municipio contratar, seleccionar y determinar el recurso humano necesario para su implementación y ejecución eficiente.

Que en este contexto, la Secretaría de Salud ha resuelto abonar a los agentes que se detallan en el ANEXO 1 constitutivo del presente, las sumas allí indicadas, por única vez y en carácter excepcional en función de los servicios prestados en el Servicio de guardia SAME correspondientes a refuerzo del sistema de emergencias por época estival 2020.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconócese los servicios de los agentes mencionados en el anexo 1 del presente y abónese la suma que se detalla en el mismo en carácter excepcional en función de los servicios prestados en las GUARDIAS SAME 24Hs en carácter de refuerzo del sistema de emergencias por época estival 2020.

ARTICULO 2º: Autorícese a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar a favor de los agentes involucrados, el pago correspondiente en orden a los valores estipulados en el ANEXO 1, con cargo a la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 1.1.3

ARTICULO 3º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas Lic. Damián Schiavone y por el Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Ariel Sieli.

ARTICULO 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas y Secretaria de Salud.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIO DE SALUD



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO 1

Legajo	Agente	Función	Monto
136897	CARIAGA LAURA VIRGINIA	R.OPERADOR	\$8.000
141901	PALATNIK OSVALDO	ENFERMERO	\$8.000
142128	AGUILAR JUAN ANGEL	MEDICO	\$10.000
147372	AJENJO CLAUDIA LUJAN	R.OPERADOR	\$4.000
148021	CORDOBA M. ISABEL	MEDICO	\$10.000
148739	PEREIRA DANIEL	CHOFER	\$8.000
153843	SABA CARLOS ALBERTO	MEDICO	\$20.000
154495	GONZALEZ MURRO PATRICIA	ENFERMERO	\$4.000
166896	ANGULO MARIO ROBERTO	CHOFER	\$8.000
179830	LOBERCHE MIGUEL ANGEL	MEDICO	\$20.000
184005	VEGA WALTER MAURICIO	R.OPERADOR	\$8.000
201636	SERIN YANINA ALEJANDRA	R.OPERADOR	\$4.000
201797	CELIS ROSA DEL CARMEN	ENFERMERO	\$8.000
204996	SCHIME PABLO GERMAN	MEDICO	\$20.000
207496	LECUONA ALEJANDRO JAVIER	MEDICO	\$20.000
209849	KLAPITH CRISTIAN A.	CHOFER	\$4.000
213231	GONZALEZ DANIEL HORACIO	ENFERMERO	\$4.000
213754	AIRES YESICA MURIEL	MEDICO	\$20.000
215930	FARIA ARIEL ANTONIO	CHOFER	\$8.000
221322	SILVEIRA CARLA FLORENCIA	R.OPERADOR	\$8.000
223289	VILLACIAN JULIA ANGELA	ENFERMERO	\$8.000
226859	BESSONART MARCELO HORACIO	MEDICO	\$10.000
232162	BAREIRO VERONICA ELIZABETH	ENFERMERO	\$8.000
242679	FORCINITI DIEGO SEBASTIAN	ENFERMERO	\$8.000
248156	CRUZ LYNES TEOFILO	MEDICO	\$20.000
254566	PALAVECINO ROMINA VERONICA	MEDICO	\$20.000
259613	CAMPOS ELISA MARIEL	ENFERMERO	\$8.000
263485	ARAVENA PATRICIA ESTHER	MEDICO	\$20.000
269324	IMAZ KARINA PAOLA	ENFERMERO	\$8.000
270678	CLAROS CINTIA GISELLA	MEDICO	\$20.000
271309	GUERRERO PADILLA MIRTA	MEDICO	\$20.000
273877	CAMPOS HENRY RICHARD	MEDICO	\$20.000
280875	FLORES MURILLO TATIANA	MEDICO	\$10.000
281171	VICTORIA LOZANO DIEGO	MEDICO	\$10.000
283621	MURIEL TOMAS	CHOFER	\$8.000
284398	TROCHE MARIA FLORENCIA	MEDICO	\$20.000
284750	ORTIZ MARIA FLORENCIA	MEDICO	\$20.000

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIO DE SALUD



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL